



**CAMPAÑA DE
ACOGIMIENTO FAMILIAR
ESPECIALIZADO**

Gipuzkoa - 2020



INDICE DEL DOSSIER

- 1 **CAMPAÑA ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO 2020**
- 2 **SITUACIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO EN GIPUZKOA Y NECESIDADES**
- 3 **QUÉ ES EL ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO.**
- 4 **QUIÉN PUEDE SER FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA: Requisitos y funciones**
- 5 **¿CUÁNTO PUEDE DURAR EL ACOGIMIENTO ESPECIALIZADO?**
- 6 **CON LOS APOYOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA...**
- 7 **EL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO: ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA PARTICIPAR COMO FAMILIA ESPECIALIZADA?**
- 8 **INFÓRMATE SOBRE EL ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO. ERES UNA PERSONA NECESARIA**
- 9 **¿QUÉ APORTA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO? La voz de sus protagonistas**
- 10 **ACOGIMIENTO FAMILIAR VOLUNTARIO Y ESPECIALIZADO: Semejanzas y diferencias**



1. CAMPAÑA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO 2020

Todos los niños y niñas necesitan un ambiente familiar cálido y seguro que les ayude a crecer, vivir y educarse correctamente. Lo deseable sería que esto sucediera en el seno de su propia familia; pero en nuestra sociedad, existen familias que, por distintas causas, presentan carencias o atraviesan dificultades que pueden impedirles, durante un periodo indeterminado de tiempo, atender a sus hijos e hijas de forma adecuada.

En Gipuzkoa, la institución encargada de velar por la seguridad y el bienestar de las personas menores de edad que se encuentran en esa situación es la Diputación Foral. Para conseguirlo, dispone de distintos recursos pensados para que las familias que atraviesan dificultades o muestran insuficiencias en la crianza de sus hijos puedan solucionarlas. Sin embargo, algunas veces, el único modo de garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes es separarles de su familia de origen.

Cuando esto ocurre, pasan a estar tutelados por la Diputación Foral y aunque el ideal sería que pudieran pasar a residir en otro núcleo familiar que les proporcionase afecto, cuidados y educación, en muchos casos residen en recursos residenciales que dependen de la Institución, donde reciben el apoyo y la atención de un equipo integrado por profesionales: educadores, psicólogos y pedagogos.

Desde hace años, el Programa de Familias de Acogida de la Diputación, integrado por familias voluntarias, ha sido el que ha venido ofreciendo a las personas menores de edad separadas de su núcleo familiar la oportunidad de contar con el afecto y el apoyo personal que precisan.

Pero no siempre se puede dar respuesta a todos los niños y niñas que necesitan una familia debido a sus características particulares. Por eso, el Programa de Acogimiento Familiar Especializado pretende cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que por sus características individuales encuentran dificultades para ser acogidos por familias voluntarias.

La campaña de acogimiento familiar especializada se dirige a colectivos de profesionales con experiencia en la intervención con infancia, adolescencia y familias, con los objetivos de:

- Sensibilizar a la población de Gipuzkoa sobre la importancia y el valor de esta modalidad de acogida familiar;
- Informar que en la actualidad muchos niños, niñas y adolescentes esperan una familia que les acoja.
- Y conseguir que 10 familias especializadas nuevas se incorporen para atender las necesidades reales de chicos y chicas que llevan mucho tiempo a la espera de una alternativa adaptada a sus necesidades.

Por este motivo y con el lema:

Abrazos de carne y hueso // Benetako besarkadak

... se pretende difundir la importancia y la necesidad del acogimiento familiar especializado en nuestro territorio.

“Se NECESITAN familias y personas dispuestas a colaborar con la Diputación Foral de Gipuzkoa para cuidar y atender a niños, niñas y adolescentes que presentan necesidades o perfiles muy concretos”



2. SITUACIÓN DEL ACOGIMIENTO ESPECIALIZADO Y NECESIDADES

El programa de acogimiento especializado es una iniciativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa que se pone en marcha en 2007.

Desde entonces en torno a 95 chicos y chicas han sido atendidos en este programa.

- En la actualidad 14 chicos y chicas de todas las edades participan en este programa.
- y 49 esperan una familia de acogida especializada, si pudiéramos contar con personas o familias de acogida dispuestas a acogerles.

Son chicos y chicas que presentan una variedad de situaciones, pero para los que es difícil contar con una familia de acogida voluntaria. Algunos datos relevantes:

- 5 tienen edades entre 0 y 6 años
- 32 entre 7 y 12 años
- 12 son mayores de 13 años
- La mayor parte de ellos y ellas llevan en torno a un año esperando una familia de acogida
- Y necesitan ser acogidos y acogidas hasta la mayoría de edad.

Con esta campaña se buscan...

**... 10 personas y familias de acogida especializadas
que participen en el acogimiento de niños, niñas y adolescentes
con necesidades y características especiales...**



3. ¿QUÉ ES EL ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO?

El acogimiento familiar especializado es un tipo de acogimiento familiar que está regulado en el Decreto autonómico 179 – 2018:

*Se considera acogimiento familiar especializado aquel que se desarrolla en una familia ajena en la que, al menos, uno de sus miembros dispone de cualificación, experiencia y formación específica para desempeñar esta función respecto de **personas menores de edad con necesidades o circunstancias especiales** (Artículo 8.1)*

DIRIGIDO A CHICOS Y CHICAS CON NECESIDADES O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

El acogimiento familiar especializado intenta buscar personas y/o familias de acogida que puedan desarrollar un plan de intervención y atención a niños, niñas y/o adolescentes con los siguientes perfiles:

- Grupos de hermanos o de hermanas o en reagrupamiento familiar.
- Niñas o niños de edad igual o superior a siete años, para los que es difícil encontrar una familia de acogida voluntaria.
- Personas menores de edad con discapacidad reconocida.
- Personas menores de edad con problemas de salud especiales o de riesgo.
- Personas menores de edad con problemas de conducta o adaptación que dificultan su plena integración familiar y social.
- Personas menores de edad con otras necesidades especiales.

Dar a estos chicos y chicas un hogar no es siempre una tarea fácil, ya que, llevan consigo sus mochilas de experiencias y dificultades, fruto de las experiencias y situaciones difíciles que han tenido que vivir en sus primeros años de vida y en el entorno de su familia de origen.

El acogimiento familiar especializado ayuda a...

- reparar muchos de estos daños
- compartir su vida en una familia ajena
- mientras mantienen contacto con su familia de origen

Por tanto, son chicos y chicas que van a tener que:

- adaptarse a su nueva situación con su familia de acogida
- integrar y comprender que tienen dos familias
- poder hacer frente a sus dificultades con el apoyo estructurado tanto de las profesionales que intervienen como a través del plan de intervención que se lleva a cabo desde sus familias de acogida.

El acogimiento en el que estoy es un acogimiento familiar especializado permanente de una adolescente de 13 años, con necesidades especiales que suelen ser causadas por el abandono, la negligencia, el maltrato físico o psíquico, o ambas. Consiste, entre otras muchas, en cómo reparar las heridas provocadas.

Amaia, acogedora especializada

El acogimiento familiar especializado no es una adopción, ni un paso hacia ella. No pretende sustituir a la familia de origen que deber ser respetada y tenida en cuenta en todo momento.



4. ¿QUIÉN PUEDE SER FAMILIA DE ACOGIDA ESPECIALIZADA?

Requisitos y funciones

El Decreto autonómico señala, que en la familia de acogida especializada...

..., al menos, uno de sus miembros dispone de cualificación, experiencia y formación específica para desempeñar esta función (Artículo 8.1)

No existe un perfil predefinido para las personas o familias que pueden ser acogedoras especializadas. Así, puede tratarse de personas solas o que vivan en pareja, con hijos propios o sin ellos e incluso con algún niño, niña o adolescente acogido.

Los **requisitos** que deben cumplir:

- a) Contar con una Diplomatura, Licenciatura o Grado en Educación Social, Magisterio, Enfermería, Medicina, Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Antropología Social y Cultural, o, en su defecto, otros grados formativos no universitarios o titulaciones relacionadas con el ámbito sanitario, socio-comunitario o socio-educativo.
- b) Disponer de una experiencia práctica mínima de dos años en el desempeño de funciones en el ámbito sanitario, sociocomunitario o socioeducativo relacionadas con la atención, cuidado, educación o protección de personas menores de edad.
- c) Disponer de una formación específica complementaria que resulte adecuada y les capacite para desempeñar las responsabilidades que implica el acogimiento familiar respecto de personas menores de edad con necesidades o circunstancias especiales, de forma que permita a las personas acogedoras proporcionarles el apoyo y la atención específica (rehabilitadora, terapéutica o de otro tipo) que resulte necesaria en atención al interés superior de la niña, del niño o adolescente.

Asimismo, ...:

- Participar como familia de acogida especializada puede implicar la posibilidad de disponer de dos plazas para la acogida de chicos y chicas. A pesar de esto, la orientación de la Diputación de Gipuzkoa, es que cada familia especializada acoja a un solo chico o chica (a excepción de los grupos de hermanos/as) y que la segunda plaza, implique la colaboración en el apoyo a otra familia de acogida especializada, siguiendo las directrices del programa.
- La familia de acogida especializada debe completar en familia el proceso de valoración y formación para acogimiento familiar especializado, valorando como necesaria, entre otras, ...
 - Disponer de una vivienda adecuada a las necesidades de las personas menores de edad que pudiera acoger.
 - Los miembros de su familia que convivan conjuntamente, deben estar de acuerdo con la iniciativa de acogimiento y las características del acogimiento especializado.
 - Deben aceptar al niño, niña o adolescente con su historia, su familia biológica y su forma de ser y **comprender que deberán afrontar problemas, no siempre sencillos, pero sí superables.**



- Debe respetar a su familia biológica y comprender la importancia que para estos chicos y chicas tiene su familia de origen y las visitas. Para ello deberán facilitar los contactos de la persona menor de edad con ellos, siempre que se haya valorado como beneficioso para el niño, niña o adolescente y mantener una comunicación periódica para informarle de la evolución de su hijo/a.
 - Y deben comprender la importancia de la colaboración con las profesionales que participan en el seguimiento, siguiendo las directrices establecidas en el Plan Individualizado de protección o plan de caso, en donde se establecen las orientaciones y el pronóstico del caso.
- La persona adulta que cumple los requisitos establecidos, a su vez, ...
- Debe tener plena disponibilidad para garantizar la atención del chico o chica acogida.
 - Deben ser capaces de trabajar en equipo con otros profesionales y recibir formación y asesoramiento profesional durante todo el proceso, con el fin de ir superando las dificultades que se puedan presentar en distintos momentos.
 - Participar en las reuniones del equipo semanales de acogedoras especializadas.
 - Y realizar las siguientes **funciones**: tener capacidad para desarrollar un plan de intervención estructurado con los chicos y chicas, evaluar su evolución y necesidades, coordinarse con los recursos que intervienen con el chico o chica y colaborar en el seguimiento con las profesionales del programa de acogimiento especializado.

Participar como acogedora especializada me ha aportado, una mayor capacidad de empatía ante las personas que han vivido una separación de sus familiares por negligencia, maltrato, etc. Ahora soy más consciente de las secuelas que deja a nivel psíquico una situación de desprotección continuado en un entorno familiar.

Julia, acogedora especializada

5. ¿CUÁNTO PUEDE DURAR EL ACOGIMIENTO ESPECIALIZADO?

Se necesitan familias y personas dispuestas a acoger a niños y niñas de diferentes edades y características. Aunque es una medida de protección compleja, las familias dicen que...

Educar y cuidar a un niño que no ha estado contigo desde que nació y que tiene sus propios hábitos requiere una buena dosis de paciencia. Saber tomar perspectiva, entender que la rutina se consigue poco a poco y que los pasos hacia atrás son frecuentes, sólo es posible si nos armamos de suficiente paciencia para ir haciéndolo poco a poco y no desesperar por el camino. **Cada día cuenta.**

Melani, acogedora especializada

La duración de cada acogimiento depende tanto de las necesidades específicas de cada niño o niña, así como del tiempo que sus padres necesitan para solucionar los problemas que originaron que éste tuviera que salir de casa.

No hay dos acogimientos iguales por lo que es necesario, buscar la modalidad de acogida más apropiada para cada caso.

Existen varias modalidades de acogimiento familiar:

- Acogimiento de Urgencia: con una duración aproximada de seis meses está dirigido a niños y niñas menores de tres años para evitar su institucionalización mientras se toma una decisión sobre su futuro.
- Acogimiento Temporal: con una duración aproximada de hasta dos años, para las situaciones en las que existe una alta probabilidad de retorno con su familia de origen.
- Acogimiento Permanente: está dirigido a las situaciones en las que no existe un pronóstico claro de retorno pero la vinculación emocional del niño con su familia de origen ha de mantenerse. Su duración es indefinida.



“Nadie dice que sea fácil: merece la pena.”



6. CON LOS APOYOS DE LA DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA...

Para que el acogimiento familiar resulte una experiencia satisfactoria para todos el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa ofrece dos tipos de apoyos a lo largo de todo el acogimiento:

- Una compensación económica para los acogimientos especializados
- El apoyo de un equipo técnico.

APOYOS ECONOMICOS

El decreto autonómico 179 – 2018 señala:

6.– La ayuda económica que, en su caso, se contemple por la Diputación Foral estará dirigida, al margen de la compensación económica que se conceda para la cobertura respecto de la persona menor de edad del concepto jurídico de alimentos previsto en el artículo 142 del Código Civil, a cubrir los costes derivados de las funciones que la persona acogedora realiza en el marco de los apoyos técnicos y de la atención educativa o terapéutica especializada que la persona menor de edad precisa, así como a las obligaciones que asume, de acuerdo a las indicaciones, instrucciones, orientaciones o pautas de actuación fijadas por el personal técnico de la Diputación Foral, en relación al apoyo y especial atención, el seguimiento y la evaluación de la situación de la persona menor de edad y de su evolución. (Artículo 8)

Por tanto, todas las familias de acogida especializadas podrán recibir dos apoyos económicos:

1. Una compensación económica mensual para las familias de acogida que contribuya a paliar los gastos del acogimiento.
2. Y una ayuda que cubra los costes derivados de las funciones que asume la persona que cumple los requisitos en materia de formación y experiencia en el abordaje del caso, señalando entre otras:
 - El desarrollo de un plan educativo individualizado y su evaluación con el chico o la chica acogida.
 - El mantenimiento de una comunicación estructurada y periódica con la familia de origen del chico o chica
 - La coordinación con los recursos que intervienen en el caso.
 - La colaboración continuada con el Plan Individualizado de Protección (Plan de caso) y con las profesionales que llevan a cabo el seguimiento global del caso.
 - La elaboración de informes sobre la evolución del chico o chica, ...
 - La participación en el equipo de acogedoras especializadas que cumplen con los requisitos de formación y experiencia establecidos, a través de la asistencia a reuniones semanales...



Formará parte de un equipo educativo con una metodología de trabajo establecida y criterios claros de actuación que garantice una preparación y asesoramiento para hacer frente a las necesidades y dificultades diversas de estos chicos y chicas con necesidades y circunstancias especiales.

Esta segunda ayuda se suscribirá a través de un **contrato mercantil de prestación de servicios** a llevar a cabo con Agintzari Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, como entidad adjudicataria del Programa de Acogimiento Familiar Especializado en Gipuzkoa.

Su duración será equivalente al periodo de acogida, incluyendo la fase de acoplamiento. Las responsabilidades fiscales y laborales de la gestión de dicho contrato como autónomo, serán del acogedor o acogedora que cumple con los requisitos de formación y experiencia establecidos para el acogimiento especializado.

La asignación económica por plaza atendida, así como la ayuda económica para compensar los gastos derivados de la atención a la persona menor de edad se establecerán en base a la cualificación de la persona acogedora y a las necesidades de dedicación o disponibilidad hacia la persona menor de edad, de acuerdo con la regulación que tenga establecida para ello la Diputación Foral de Gipuzkoa en cada momento.

APOYO TÉCNICO

Todas las familias especializadas dispondrán del apoyo de un equipo técnico a lo largo de toda la acogida con atención disponible 24 horas al día durante todo el año tanto para los menores, las familias de acogida especializadas como para las familias de origen.

El apoyo técnico sirve de intermediación entre las familias, favorece la cooperación entre todas las partes y permite a los niños y niñas recibir explicaciones para que entiendan el porqué del acogimiento, su historia de vida y expresen sus sentimientos y vivencias.

Aconsejaría, que no tengan miedo a participar en el programa, y si lo sienten que lo superen. Que hay una red de profesionales detrás de este programa de acogida familiar especializado, para guiarte durante todo el proceso y apoyarte en todo lo que necesites. Además de ofrecerte estrategias, para afrontar las diferentes situaciones que te puedan ir surgiendo. Es un programa bien estructurado, en el que también te apoyas en el grupo de iguales, de padres y madres acogedoras familiares especializados. En ningún momento te sientes sola, estamos arropados y acompañados en todo momento, cosa que te aporta tranquilidad. Diría que **hay mucho trabajo que hacer, mucho que dar y recibir.**

Amaia, acogedora especializada

“El acogimiento familiar requiere el trabajo conjunto con todos sus protagonistas”



7. EL PROCESO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO: ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA PARTICIPAR COMO FAMILIA ESPECIALIZADA?

Pueden acoger...

- Familias
- Parejas
- y personas solas,
- con o sin hijos.

Dado que los niños y niñas se encuentran en diversas situaciones y tienen características y necesidades diferentes, todos los diferentes tipos de familias pueden aportar y ofrecer una oportunidad a estos niños y niñas con necesidades especiales.

Las personas interesadas en colaborar con la Diputación Foral de Gipuzkoa como acogedoras deben realizar un proceso de formación y valoración psicosocial para el acogimiento, en el que se garantiza el total respeto de su privacidad y la formación va dirigida a comprender todos aquellos aspectos que puedan estar relacionados con su posible papel como acogedores especializados. Este proceso ayuda a garantizar que la experiencia va a ser satisfactoria tanto para los niños, niñas y adolescentes como para la familia de acogida.

Los pasos que debe dar una persona que desee ser familia de acogida especializada son:

1. FORMACIÓN Y VALORACIÓN

Toda persona interesada en el acogimiento familiar especializado que considere que cumple los criterios a nivel de formación y/o experiencia establecidas, debe manifestar su deseo al Departamento para la Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Allí, recibirá información básica sobre la medida, se le orientará ante las cuestiones planteadas y se canalizará su petición. O bien, ponerse en contacto directamente con el Programa de Acogimiento Familiar Especializado (943 54 44 97 - pafe@agintzari.com)

Una vez recibida su solicitud, se realizará en las oficinas de Agintzari una charla informativa sobre el programa. Tras la charla y si la persona solicitante desea seguir adelante, debe presentar en las Dependencias de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Edificio Txara 2. Paseo Zarategi, 99 - 20015 Donostia), su ofrecimiento para el acogimiento familiar especializado por escrito, junto a la documentación requerida.

Tras el ofrecimiento, la persona solicitante y su familia participarán en un proceso de valoración familiar, cuyo objetivo es determinar la capacidad para llevar a cabo el acogimiento. Se tendrán en cuenta, además de los requisitos indispensables de titulación y disponibilidad, factores personales, de pareja, familiares y sociales, así como sus actitudes y aptitudes ante el acogimiento familiar especializado.

El proceso de valoración se realizará mediante entrevistas semiestructuradas y la aplicación de pruebas psicotécnicas específicas. Incluye además una visita al domicilio y una entrevista con todos los miembros de la unidad familiar. Por último, se realizarán sesiones formativas específicas para capacitar a la solicitante para desempeñar las responsabilidades que implica el acogimiento familiar especializado.



Finalizado este proceso, si la persona ha sido considerada adecuada para el acogimiento especializado, pasará a estar a la espera de que haya una persona menor de edad que precise una familia de acogida especializada con sus características.

2. INTEGRACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD EN EL DOMICILIO DE ACOGIDA.

El proceso de integración de un niño, niña o adolescente en el domicilio de una familia especializada consta de tres etapas:

- **Emparejamiento:** Teniendo en cuenta las características personales y las necesidades de una persona menor de edad se le asigna al acogedor especializado más adecuado del grupo de espera.
- **Acoplamiento:** La niña, niño o adolescente y la familia de acogida se conocen y se inicia una progresiva incorporación al domicilio familiar con el objetivo de ayudarles en la adaptación mutua.
- **Constitución:** La Diputación Foral delega la guarda y cuidado de la persona menor de edad en la familia especializada, debiendo ser la persona adulta que cumple con los requisitos de formación y experiencia quien asuma el desarrollo del plan de intervención y colaboración preferentemente. Para ello es necesario suscribir un contrato administrativo que recoge las características del acogimiento, la situación y necesidades del chico o chica, entre otros.

Todo lo que yo sabía sobre crianza (que aprendí a través de mi propia experiencia materna) ha tenido que hacer hueco a nuevas formas de hacer más ajustadas a sus necesidades. Esta capacidad de adaptación es algo en lo que estamos constantemente trabajando, incluso mi hijo de 2 años.

Melani, acogedora especializada



8. INFÓRMATE SOBRE EL ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO. ERES UNA PERSONA NECESARIA

Las personas o familias interesadas en participar en el acogimiento especializado de un chico o chica y especialmente las personas que cumplan los requisitos a nivel de formación y/o experiencia en la intervención establecidas, pueden ponerse en contacto con el Departamento para la Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa. (<https://www.gipuzkoa.eus/es/diputacion/politicas-sociales/abrazos-de-carne-y-hueso>) ...

...o bien, ponerse en contacto directamente con el...

Programa de Acogimiento Familiar Especializado
943 54 44 97
pafe@agintzari.com

En este contacto se informará de todos aquellos aspectos relevantes del acogimiento familiar especializado: características de los chicos y chicas, aspectos relacionados con la contratación mercantil (obligaciones, tareas clave,...) y el papel y funciones de las diferentes personas y profesionales implicadas en la acogida especializada.

Abrazos de carne y hueso
Benetako besarkadak



9. ¿QUÉ APORTA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR ESPECIALIZADO?

La voz de sus protagonistas

Ofrece a un niño/a la oportunidad de crecer en un entorno familiar donde encuentra afecto, dedicación y apoyo durante el tiempo que sea necesario.

A todos ellos el acogimiento les aporta un hogar estable, cálido, normalizado, adecuado, con pautas educativas claras y contribuye a que los menores puedan crear nuevos vínculos, reparar las heridas que sus experiencias adversas les han generado, mejorar a nivel físico y emocional, conocer un modelo familiar adecuado y mantener su identidad y la relación con su familia de origen.

“El acogimiento les ayuda a entender su pasado y su presente y les ofrece la alternativa de un futuro mejor.”

¿Qué le aporta a un chico o chica el acogimiento familiar especializado en familia ajena?

- La posibilidad de desarrollarse en una familia adecuada.
- Mejorar su situación emocional y desarrollarse físicamente.
- Aprender hábitos, normas, nuevas formas de afrontar los problemas, nuevas formas de relación.
- Mantener su identidad y el sentimiento de pertenencia a su familia de origen.
- Mejorar la calidad de la relación con sus padres y madres.
- Entender su pasado, vivir el presente y les ofrece una alternativa de futuro.

El acogimiento no deja de ser **un espejo en el que mirarse**. Aunque parece que se trata del Otro, hay que hacer un ejercicio fuerte de mirar para adentro y reconocer, con toda la humildad que el ego nos permite, qué se nos remueve y con qué conectamos cuando nos enfrentamos a historias tan difíciles, a provocaciones, a caos en el hogar, a quejas, a silencios.

¿Por qué seguir en esto entonces? La respuesta es obvia. Porque tener una familia que te quiera y te cuide es un Derecho de la infancia y la sociedad en su conjunto es responsable de garantizarlo. En mi caso, el menor que llegó a mi casa estaba deseando tener una familia. **¡Menudo reto estar a la altura!**

Melani, acogedora especializada



Ha contribuido a incrementar su estabilidad psicosocial y ha aprendido una rutina basada en el esfuerzo, la constancia y el cariño.

Julia, acogedora especializada

Gure ustez, eskeini ahal izan diogun gauzarik garrantzitsuena segurtasuna eta aurreikuspena izan dira. Bere istorioa dela eta, beldur asko zeuzkan, eta horietako asko oraindik azaltzen dira batzuetan.

Familia harreraren unerik onena:

“Gaur irakurriko al didazu?” Berak gauero eskatzen dit ipuin bat irakurtzea, eguneroko gure momentu goxoa da. Oso polita da une hori nola garatu den hausnartzea. Hasieran ipuinak irakurtzen nizkion lo hartzeko oso gaizki pasatzen zuelako, beldurrak eta amesgaiztoak izaten zituen, orain ez dauka beldurrik normalean, baina gure tartetxoa da, egunero lokartu aurretik, bera goxo-goxo ohean sartura eta ni ondoan eserita irakurtzen.

Rocío, acogedora especializada



10. ACOGIMIENTO FAMILIAR VOLUNTARIO Y ESPECIALIZADO

Semejanzas y diferencias

Acogimiento familiar voluntario	Acogimiento Familiar Especializado
Acogedor/a: persona o pareja	Acogedor/a: persona o pareja en el que una de las dos cuenta con una formación y experiencia específica.
Características de las personas menores: sin determinar	Las personas menores de edad acogidas tienen necesidades y circunstancias especiales. Perfiles concretos.
La familia acogedora recibe formación y apoyo técnico	El/la acogedor/a especializada recibe formación y apoyo técnico, pero tiene conocimientos específicos previos en protección infantil.
La familia acogedora recibe una compensación económica para la cobertura de las necesidades del niño, niña o adolescente acogida.	Además de recibir la compensación económica necesaria para la cobertura de las necesidades del niño, niña o adolescente, el/la acogedor/a especializada (que acredita la experiencia y formación establecida), tendrá una ayuda económica que cubra los costes derivados de las funciones que asume. Será regulado por un contrato de prestación de servicios, firmado con la entidad Agintzari, como adjudicataria del programa.